



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

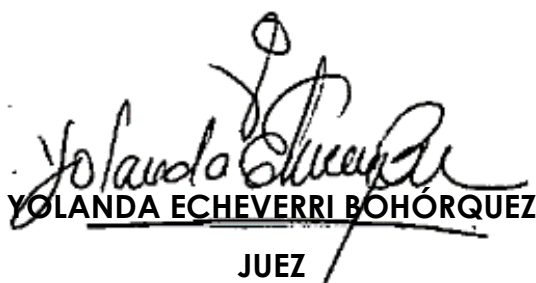
PROCESO	Verbal – Responsabilidad civil extracontractual
DEMANDANTE	Berta de Jesús Ospina De Ossa y Otros
DEMANDADO	Henry Bedoya Ramírez y Otros
RADICADO	050013103 009 2019 00518 00
ASUNTO	Incorpora contestación de demanda

Se incorpora al expediente contestación a la demanda allegada oportunamente por la apoderada judicial de LIBERTY SEGUROS.

Así mismo, se incorpora la contestación a la demanda presentada oportunamente por el apoderado judicial de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES NORORIENTAL – COOPTRANSNOR, en tal medida, se le reconoce personería para actuar dentro del presente asunto como su apoderado, al abogado DIEGO MAURICIO CORREA MONTOYA portador de la T.P. 84.502 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Una vez integrado el contradictorio se ordenará correr traslado de todas las excepciones formuladas.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ
LZ

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8eb2c0a67a89b3d49bc590c231252fc8c5bba2c9fcb11c075e9a055f940a07c
d

Documento generado en 10/08/2020 06:45:14 p.m.